



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, de octubre de 2019

EXPEDIENTE Nº 08990
DICTAMEN Nº 172 /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración por el cual la "HONORABLE CÁMARA DE SENADORES RECONOCE LA RELEVANTE TRAYECTORIA DE DON DIONISIO GAUTO GALEANO, POR SU INVALORABLE APORTE A LA SOCIEDAD PARAGUAYA, A LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA, A LOS DERECHOS HUMANOS Y EN LA PROMOCIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LA LENGUA Y CULTURA GUARANÍ", presentado por los senadores Sixto Pereira, Carlos Filizzola, Fernando Lugo, Hugo Richer, Jorge Querey y Esperanza Martínez.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR




BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ


VÍCTOR RÍOS




PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

POR EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES RECONOCE LA RELEVANTE TRAYECTORIA DE DON DIONISIO GAUTO GALEANO, POR SU INVALORABLE APORTE A LA SOCIEDAD PARAGUAYA, A LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA, A LOS DERECHOS HUMANOS Y EN LA PROMOCIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LA LENGUA Y CULTURA GUARANÍ

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a Don Dionisio Gauto Galeano por su relevante trayectoria y por su invalorable aporte a la sociedad paraguaya, a la defensa de la democracia, a los derechos humanos y en la promoción y dignificación de la cultura y lengua guaraní.

ARTÍCULO 2°. Hacer entrega al inicio de una sesión ordinaria de una placa, en la que se transcriba el texto de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. De forma.

1/1